

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado el auto interlocutorio 228 del 22 de julio de 2022, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y que condenó en costas a la parte ejecutada en favor del ejecutante, fueron señaladas como agencias en derecho la suma de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$101.350), me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS (acreditadas)	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 101.350
TOTAL	\$ 101.350

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 29 de julio de 2022.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INT	Nº. 263/2022
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO PROCESO	17442-40-89-001-2021-00135-00
DEMANDANTE	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS “CHEC” S.A E.S.P.
DEMANDADO	MARTHA LIBIA GARCÍA MORENO

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **APRUEBA** en todas sus partes la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del proceso ejecutivo promovido por CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS

“CHEC” S.A E.S.P., en contra de MARTHA LIBIA GARCÍA MORENO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web Nb.110 del 1 de agosto de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 4 de agosto de 2022 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0f95d72247ee0d3f5519fcf03ca09f0e4547d02ab3a975d01c64104a17ee42**

Documento generado en 29/07/2022 02:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>